

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
SERVICIO DE AGUA EN PIPA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula: AH/DG/DO/07		
Proporcionar el suministro de agua potable a las comunidades donde no se cuente con red hidráulica, así como aquellas que cuenten con infraestructura hidráulica en caso de emergencia o contingencia sanitaria.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, artículos 50 y 55 fracción X.			
DOCUMENTO A OBTENER:		NA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: NA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando no cuente con red de suministro de agua potable o en situaciones de emergencia o contingencia sanitaria			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Se requiere una inspección previa para verificar la dirección del solicitante para poder autorizar la dotación correspondiente de agua mediante pipa.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Petición: Si no cuenta con infraestructura hidráulica.		SI	1 COPIA	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
- Oficio del delegado (Autoridades auxiliares) - Escrito del solicitante que incluya nombre completo, dirección, Número telefónico. - Croquis. - Comprobante de domicilio - INE - Constancia de no servicios de agua potable expedida por parte del Comité Independiente de su comunidad.					

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Petición: Para los casos en los que, SI cuenta con infraestructura hidráulica, pero exista contingencia o alguna emergencia, solo un reporte donde contenga: 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones) 3. Correo electrónico en el caso de ser por la App. SAH MOVIL 4. Referencias del domicilio 5. Número telefónico. 6. La descripción clara y breve de la petición			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
Petición: Si no cuenta con infraestructura hidráulica. 1. Oficio del delegado (Autoridades auxiliares) 2. Escrito del solicitante que incluya nombre completo, dirección, Número telefónico. 3. Croquis. 4. Comprobante de domicilio 5. INE 6. Constancia de no servicios de agua potable expedida por parte del Comité Independiente de su comunidad.			Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Petición: Para los casos en los que, SI cuenta con infraestructura hidráulica, pero exista contingencia o alguna emergencia, solo un reporte donde contenga: 7. Nombre completo del solicitante. 8. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones) 9. Correo electrónico en el caso de ser por la App. SAH MOVIL 10. Referencias del domicilio 11. Número telefónico.	SI	1 COPIA	

4

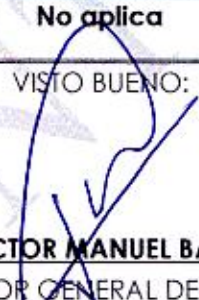
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

12. La descripción clara y breve de la petición			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Petición: Si no cuenta con infraestructura hidráulica. - Oficio del delegado (Autoridades auxiliares) - Escrito del solicitante que incluya nombre completo, dirección, Número telefónico. - Croquis. - Comprobante de domicilio - INE - Constancia de no servicios de agua potable expedida por parte del Comité Independiente de su comunidad. Petición: Para los casos en los que, SI cuenta con infraestructura hidráulica, pero exista contingencia o alguna emergencia, solo un reporte donde contenga: - Nombre completo del solicitante. - Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones) - Correo electrónico en el caso de ser por la App. SAH MOVIL - Referencias del domicilio - Número telefónico. - La descripción clara y breve de la petición.	SI	1 COPIA	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 1.8 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 1, 3, 107 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I. En los casos en los que NO existe infraestructura hidráulica, el ciudadano deberá presentar su petición indicando su nombre, dirección completa y una descripción clara y breve de la solicitud, anexando también los requisitos mencionados para que pueda ser atendida de manera correcta.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles		
COSTO:	Gratuito	NA	

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	- El servicio se otorgará siempre que cumpla con los requisitos establecidos. - Se otorgará el servicio si es viable. - No se atenderá a domicilios fuera del territorio municipal. - No se brindará el servicio en lugares que cuenten con infraestructura hidráulica (solo en casos de emergencia o contingencia sanitaria). - La solicitud está sujeta a valoración siempre y cuando cumpla con los requisitos mencionados							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Aguas de Huixquilucan						Dirección de Operaciones		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo						
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Río Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89-A	
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan de Degollado			
C.P.:	52793	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
(52)	5558116868		2525 4003 2008	NA	agua.potable@sah.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA							
DOMICILIO:	CALLE:	NA				NO. INT. Y EXT.:	NA	
COLONIA:	NA			MUNICIPIO:	NA			
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NA	NA		NA	NA	NA			

DIRECCIÓN DE OPERACIONES

FORMATO(S) DESCARGABLES	NA	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la frecuencia del servicio en zonas sin red hidráulica?	
RESPUESTA:	Cada 8 días naturales.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto me corresponde por familia?	
RESPUESTA:	A cada familia titular registrada en el padrón le corresponden 1,100 litros de agua. En caso de que existan familias adicionales dentro del mismo predio, se asignará una dotación menor y proporcional, considerando la disponibilidad del recurso, siempre y cuando cumplan con los mismos que el titular.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que tener cisterna para solicitar el servicio?	
RESPUESTA:	No, pero si será necesario que cuente con contenedores (tambos) y a su vez tendrán que tener tapa para que el servicio pueda ser entregado.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No aplica		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ING. OMAR MUÑOZ GUTIERREZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	 MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025